



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2022-00682-00.

En atención a la solicitud hecha por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 07/03/2024 (archivo 44), este Despacho **ORDENA** levantar la orden de inmovilización que recae sobre del vehículo tipo tracto camión, marca Kenworth, línea T370, color amarillo, tipo SRS, modelo 2013, chasis DF706111, motor 73345993, servicio público, de placa SZZ-641, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Mosquera, Cundinamarca, de propiedad del Banco Davivienda. Así mismo, se **ORDENA** al parqueadero CAPTUCOL de la ciudad de Villavicencio la entrega del automotor antes mencionado al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** a través de su apoderado, el cual puede ser localizado en el correo electrónico freddyhernandezgualdron@gmail.com.

Líbrense las comunicaciones correspondientes a las autoridades de tránsito y policía al correo dijin.jefat@policia.gov.co y al parqueadero CAPTUCOL de la ciudad de Villavicencio admin@captucol.com.co, para que procedan de conformidad, y remítase copia de los mismos para su trámite a los correos: notificacionesjudiciales@davivienda.com y freddyhernandezgualdron@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 049 del 19 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d2b19f55c98fc15872ff2b5eeae9ef990e0aa8988465a8436f9d646449ed52**

Documento generado en 18/03/2024 01:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>